

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 058 – CMZ – 2015

Zamora, 04 de mayo de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto a la aprobación del Concejo, de la planimetría del área comunal, ubicada en las calles Héroes de Paquisha y Hernando de Aranda, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora; por lo que en base a los informes Nro. 00407-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 097-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 027- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto, informes que sugieren la procedencia de aprobación del requerimiento presentado; de forma que, los señores Concejales, en base a los informes presentados y luego del análisis pormenorizado, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar el trámite de aprobación de la planimetría del área comunal, que se encuentra ubicada entre las calles Héroes de Paquisha y Hernando de Aranda, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, ante la factibilidad técnica y jurídica; y, se faculta a los departamentos de Planificación y Jurídico, la continuación de los trámites pertinentes para su protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Avalúos, Jurídico, Archivo.